



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

Fecha:	Martes 25 de Marzo de 2014
Lugar:	Salón S203
Hora de Inicio:	9:00 a.m.
Asistentes:	
Dr. Samuel Eduardo Trujillo H	Decano (e)
Dr. Gustavo Adolfo Moreno Bañol	Director Programa Ciencias del Deporte y la Recreación.
Dr. Omar Botero Zuluaga	Director Programa Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Giovanni Garcia Castro	Director Programa de Tecnología en Atención prehospitalaria.
Dra. Lucero Rengifo Ramos	Directora (e) Departamento de Ciencias Básicas
Dr. Guillermo Javier Lagos	Director (e) Departamento de Medicina Comunitaria.
Dra. Ángela Jazmín Gómez Hincapié	Directora Especialización en Gerencia en Deporte y Recreación
Estudiante Hernando Moran Juanillo	Representante de los estudiantes
Dr. José Fernando Gómez G	Director Especialización Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
Dr. Diomedes Tabima García	Director Maestría Gerencia en Salud
Dr. José Ignacio Moncayo Ortiz.	Director especialización Biología Molecular y Biotecnología. (Excusa)
Dr. Jesús Herney Moreno Rojas	Director Especialización en Gerencia en Prevención y Atención de Desastres
Dr. Francisco Javier Sánchez M	Coordinador Especialización radiología e Imágenes diagnósticas
Dr. Juan Carlos Sepúlveda Arias	Director Doctorado Ciencias Biomédicas
Dr. Duverney Gaviria Arias	Director Maestría Biología Molecular y Biotecnología



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

Lic. MSc Vicente Cediell Collazos

Representante de los docentes

Consejeros Ausentes:

Dra. Juliana Buitrago Jaramillo
Dr. Jorge Echeverry
Dra. María Elena Rivera Salazar

Decana.
Director Especialización en Psiquiatría
Directora Especialización en Medicina
Interna

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta anterior.
4. Presentación y bienvenida a la Dra. Marisa piedemonte
5. Entrega Contraprestación a la ESE Salud Pereira. Dr. Diego Andrés Toro.
6. Definición de fechas para pruebas de suficiencia
7. Definición de perfiles para Concursos Docentes
8. Informe Comisión para propuesta de apoyos para capacitación docente.
9. Propuesta Ajuste al Plan de Estudios del Programa de Medicina
10. Asuntos estudiantes y docentes.
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. y 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con quórum suficiente para deliberar y decidir se inicia la reunión. Se anexa listado con las firmas de los asistentes. El orden del día fue aprobado por unanimidad con modificación en el sentido de esperar la presencia del Dr. Sánchez para tratar el punto de los perfiles.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Todos los Consejeros tuvieron la posibilidad de dar lectura al borrador de Acta 05 y 06. Se somete a consideración y quedan aprobadas. Con aportes de la Dra. Ángela Jasmin Gómez.

4. PRESENTACIÓN Y BIENVENIDA A LA DRA. MARISA PIEDEMONTTE

Presentación de la Dra. Marisa piedemonte doctora en medicina del sueño. Acude con el Dr. Jorge Echeverry Director del programa Especialización en Psiquiatría. Presentan su deseo de organizar un diplomado en medicina del sueño que se ofrecerá para Latinoamérica en general. El consejo se da por enterado y felicita a ambos por su iniciativa.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

5. ENTREGA CONTRAPRESTACIÓN A LA ESE SALUD PEREIRA.

Con la presencia del Dr. Diego Andrés Toro El Decano Encargado hace lectura del documento donde se oficializa la entrega de equipos por valor de \$ 10.000.000 a la ESE Salud Pereira a modo de contraprestación en el marco del convenio Docencia-Servicio.

El Dr. Diego Andrés Toro hace una intervención como representante de la ESE Salud y hace una breve exposición de la situación en la que se encuentra la ESE. Expresa su beneplácito por la entrega de equipos por parte de la UTP y refiere que el convenio Docencia –Servicio se verá beneficiado y fortalecido.

4. DEFINICIÓN DE FECHAS PARA PRUEBAS DE SUFICIENCIA

El Dr. Trujillo presenta las opiniones de los miembros de la comisión para que las pruebas de suficiencia se programen la primera semana y la semana posterior a la digitación de notas finales. Otro aspecto es la propuesta para limitar el número de pruebas que de aprobarse se debe tramitar a la Comisión Permanente de Seguimiento al Reglamento Estudiantil.

La Dra. Lucero recuerda que el Profesor Cediél propuso que cada departamento o programa tenga bancos de preguntas para realizar pruebas de suficiencia en periodos donde los docentes catedráticos no estén contratados. El Director de Veterinaria no está de acuerdo con los bancos de preguntas y cuestiona el modo de contratación de los catedráticos que dificulta la realización de las pruebas en estos periodos.

El Dr. Jesús Moreno solicita claridad sobre el papel de un jurado en una prueba de suficiencia y ve con preocupación que estas pruebas se lleven a cabo por docentes que no son expertos en los temas evaluados. La Dra. Lucero da claridad sobre la propuesta del banco de preguntas donde el docente experto es quien elabora el examen y el jurado es un docente conocer del tema como lo plantea el reglamento.

Se pone a consideración del consejo la propuesta de las fechas, así:

Se aprueba por unanimidad que las pruebas de suficiencia se programen para la primera semana y para la semana posterior a la digitación de notas finales.

Se ponen a consideración las propuestas para llevar a cabo las suficiencias posteriores a la digitación de notas, por la falta de docentes transitorios, así:

- Un banco de preguntas que aplicara cada director de programa o de departamento: 1 votos
- Que los docentes de cátedra y transitorios dejen la prueba lista para que otro docente que sea de planta o los directores de programa la apliquen: a favor 4 votos.
- Que se pague extra a los docentes catedráticos por las horas dedicadas en pruebas de suficiencia: a favor 8. **Se aprueba tramitar esta propuesta por mayoría**
- Dos abstenciones, el Dr. Jesús Moreno aclara que su abstención se debe a que él no puede influir sobre el presupuesto ya que es competencia de la vicerrectoría administrativa.

5. PROPUESTA PARA DEFINIR CRITERIOS ASIGNACIÓN DE APOYOS POR CAPACITACIÓN DOCENTE

El Dr. Trujillo presenta la propuesta de la Comisión y se somete a consideración cada ítem, así:



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

DISTRIBUCION DE RECURSOS

4ta. PROPUESTA

- 15 millones programa de ciencias del deporte y la recreación
- 15 millones departamento de ciencias básicas
- 15 millones departamento de ciencias clínicas
- 15 millones departamento de medicina comunitaria
- 29 millones para definir por facultad (capacitaciones colectivas y docentes invitados).

3era. PROPUESTA

El Dr. Lagos propone que la distribución no sea por número de docentes sino por actividad académica, beneficiando más a los programas o departamentos que tienen más grupos de investigación, más ponencias, más publicaciones y planes de capacitación.

2da. PROPUESTA

El Director de CDR, inicia con una reflexión sobre el histórico de distribución de recursos a los docentes de CDR. Propone que la distribución se de en proporción al número de docentes de cada programa (total de docentes).

1era. PROPUESTA

El Dr. Sepúlveda propone que la distribución se de en proporción al número de docentes de cada programa, pero solo los de planta.

Votación:

1era PROPUESTA: 3

2da PROPUESTA: 3

3era PROPUESTA: 5

4ta PROPUESTA: 5

En vista del empate de las propuestas 3 y 4 se abre nuevo espacio para la aclaración de las mismas, ya que se votará por una de ellas. Se abre el debate y se escuchan diversas posiciones al respecto.

Votación:

3era PROPUESTA: 5

4ta PROPUESTA: 11

Se aprueba por mayoría.

- 15 millones programa de Ciencias del deporte y la Recreación
- 15 millones departamento de ciencias básicas



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

- 15 millones departamento de ciencias clínicas
- 15 millones departamento de medicina comunitaria
- 29 millones para definir por facultad (capacitaciones colectivas y docentes invitados).

Así las solicitudes se analizarán con los directivos y según criterios aprobados en esta acta 007 de marzo 25 de 2014.

SUPUESTOS BÁSICOS

- Los temas o áreas de capacitación se deben corresponder con el plan de capacitación de la dependencia, la misión, visión, plan de desarrollo y/o plan de mejoramiento del programa o la institución.
- Se definen según recursos disponibles.
- Se priorizarán las capacitaciones de primera vez sobre cada vigencia y las colectivas sobre individuales.
- Se priorizaran los apoyos a participantes (ponentes o conferencistas) sobre asistentes.
- En caso de recibir varias solicitudes de una dependencia para el mismo evento se definirá primero a quienes no han recibido apoyos previos en la vigencia y a los ponentes sobre asistentes

MONTOS APROBADOS

• Pasaje internacional	\$ 1. 500.000
• Pasajes nacionales y dos o más días de estadía	\$ 1.000.000
• Pasajes nacionales y un día de estadía	\$ 750.000
• Terrestre más de dos días (eje cafetero)	\$ 500.000
• Terrestre menos de dos días	\$ 250.000
• Terrestres de un día	Según tarifa de viáticos UTP

PUNTAJE PARA DEFINIR APOYO

Puntaje según el número de apoyos por año:

- Solicitud primera vez 10 puntos
- Segunda vez en la vigencia 5 puntos
- Tercera vez en la vigencia 2 puntos

Puntaje según el tipo de asistencia

- Ponente o conferencista 10 puntos
- Asistente 5 puntos

Puntaje según participación en actividades diferentes a la docencia

- Pertenece a un grupo de investigación 5 puntos
- Coordinador de grupo de investigación 5 puntos
- Director o coordinador académico 5 puntos



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

- Representante de algún gremio 5 puntos
- Asistencia en representación de la institución 5 puntos
- Director de un proyecto de extensión solidaria. 5 puntos

PORCENTAJES DE APOYO

Propuesta 1

- 15 o más puntos se apoya con el 100% del monto aprobado no del valor de la capacitación.
- 0 a 14 puntos se apoya con el 50% del monto aprobado

Propuesta 2

- 15 o más puntos se apoya con el 100% del monto aprobado no del valor de la capacitación.
- 10 a 14 puntos se apoya con el 75% del monto aprobado no del valor de la capacitación.
- Menor de 9 puntos se apoya con el 50% del monto aprobado

Propuesta 3

- 25 o mas puntos se apoya con el 100% del monto aprobado no del valor de la capacitación.
- 15 a 24 puntos se apoya con el 75% del monto aprobado no del valor de la capacitación.
- menor de 15 puntos se apoya con el 50% del monto aprobado

Votación:

Propuesta 1: 6 VOTOS

Propuesta 2: 2 VOTOS

Propuesta 3: 8 VOTOS

Se aprueba propuesta 3 por mayoría.

- 25 o más puntos se apoya con el 100% del monto aprobado no del valor de la capacitación.
- 15 a 24 puntos se apoya con el 75% del monto aprobado no del valor de la capacitación.
- menor de 15 puntos se apoya con el 50% del monto aprobado

NOTA: situaciones excepcionales que implican representación institucional se analizarán aparte y se podrán apoyar utilizando recursos de la facultad o incluso del fondo de facultad.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

11 am se retiran: Hernando Moran (Refiere que tiene clase), Duverney Gaviria, José Fernando Gómez

4. Asuntos por programas

Concursos docentes: El Dr. Trujillo informa que se solicitó la opinión de las salas de profesores para definir los perfiles, pero es obligación definirlo en el Consejo como el establece el acuerdo 16 del 2005 que se anexa. Esta norma, además contempla que estén enmarcados en el plan de desarrollo. A continuación se someten a votación en el siguiente orden:

AREA BÁSICO CLÍNICA

AREA	PERFIL	JURADOS INTERNOS	JURADOS EXTERNOS	TEMA DE DISERTACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE
BASICO CLINICA	2 medios tiempos para	Dr. Eduardo Ramírez	Dr. Jaime Mejía Cordobés	Insuficiencia Cardíaca	Mínimo 5 años
	Médico general con especialización médico - quirúrgica o Maestría	Dr. Héctor Jairo Umaña			
	SEMIOLOGÍA				
	Especialista clínico o Maestría	Dr. José Luis Cardona	Dr. Alex Pava	Glomerulopatías	Mínimo 5 años
	PATOLOGÍA	Dr. Alberto Alvarado			

Votación 1:

En básico-clínicas se ponen a consideración tres propuestas para docente de planta por 2 medios tiempos:

El concurso será por dos cupos para semiología: 8 votos

El concurso será para un cupo de semiología y otro de patología: 1 voto

El concurso será para un cupo de semiología y otro de radiología: 3 votos

En blanco: 1 voto.

Votación 2:



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007**

1. Se pone a consideración el tipo de maestría que se requiere para el perfil de semiología: Maestrías en Educación, Pedagogía, Epidemiología, Salud Pública, Gerencia en Sistemas de salud o educación médica: 8 votos.

2. A consideración el tipo de maestría que se requiere para el perfil de semiología: Maestrías en Educación, Pedagogía, Epidemiología, Salud Pública o Educación médica: 0 votos.

3. A consideración el tipo de maestría que se requiere para el perfil de semiología: Maestrías en Educación, Pedagogía o educación médica: 4 votos.

Se aprueba por mayoría la propuesta 1.

Notas sobre esta votación:

El Dr. Jesús Moreno exige que en el acta se registre: que la maestría en gerencia quedó en la lista luego que se dijera que algunos docentes de semiología se graduarán en el futuro en esta área para darles la oportunidad de concursar.

El Dr. Lagos se abstiene de votar.

El Dr. Botero refiere que los perfiles deben ser claros.

El Dr. Trujillo: Ante la moción de aclaración del Dr. Moreno, dice para claridad de los miembros de este Consejo, que se votó la necesidad de definir las denominaciones de las maestrías para efectos de la redacción de la resolución de concurso según las normas. Que una cosa es que se diga que alguien pueda concursar y otra muy diferente es decir quién gana o no un concurso, situación que aquí no se ha manifestado. Y finalmente, que para concursar se tienen que cumplir los requisitos y títulos.

El Dr. Cediell y el Dr. Sepúlveda refieren que se debe tener prelación por la propuesta 3.

Se retira el Dr. Jesús Moreno a las 11: 54 am.

4. Sobre el evaluador externo se proponen dos alternativas, así:

- Evaluador externo sea docente externo de la UTP y de la ciudad: 4 votos.
- **Evaluador externo debe ser de otra universidad y de fuera de la ciudad: 7 votos.**
- Blanco: 2 votos.

QUEDA:



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

AREA	PERFIL	JURADOS INTERNOS	JURADOS EXTERNOS	TEMA DE DISERTACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE
BASICO CLINICA	2 medios tiempos para SEMIOLOGÍA Médico general con especialización médico - quirúrgica o Maestría en Educación, Pedagogía, Epidemiología, Salud Publica, Gerencia en Sistemas de salud o educación médica	Dr. Eduardo Ramírez Dr. Héctor Jairo Umaña Aprobados	Pendiente	Insuficiencia Cardíaca Aprobado	Mínimo 5 años de experiencia en la enseñanza de la Medicina.

Solicitudes de apoyo de docentes de medicina

#	FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN	REMITENTE	ASUNTO	DECISIÓN	Seguimiento
1		Dra. Julieta Henao Bonilla	solicita \$1.500.000 para asistir a Paris al XX Congreso Internacional de terapia Celular del 23 al 26 de abril	Se aprueba según criterios 20 puntos el 75% \$1.125.000	

- DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA

#	FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN	REMITENTE	ASUNTO	DECISIÓN	Seguimiento
1	Febrero 10 de 2014 sin radicar	Dr. Diomedes Tabima García	Solicitud apoyo económico para asistir al CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN SOCIAL EN	Se aprueba según criterios 35	



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

			SITUACIONES DE RIESGO Y DE CONFLICTO, en calidad de ponente y como parte del comité Científico del evento. Solicita \$ 4.750.000	puntos 100% \$1.500.000	
2	12 de marzo	Alfonso Javier Rodríguez Morales	Solicitud de apoyo económico para el pasaje aéreo a México por \$ 2.066.370,00 para participar como conferencista en el 13th internacional Congress of Parasitology, ICOPA 2014 del 10 al 15 de agosto	Se aprueba según criterios 25 puntos 100% \$1.500.000	

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACION
ASUNTOS PARA TRAMITAR ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

#	FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN	REMITENTE	ASUNTO	DECISIÓN
1	2259 del 17 de marzo	Luis Alejandro Guzmán	Solicitud apoyo económico curso nivel 2 certificación internacional en cineantropometría curso ciudad de porto alegre, Brasil del 08 al 11 de mayo de 2014	Se aprueba Según criterios 15 puntos 75% \$1.125.000
2		Ángela Jazmín Gómez	Seminario internacional de Políticas públicas a realizarse en la ciudad de Bogotá del 27 al 28 de marzo de 2014	Se aprueba Según criterios 30 puntos 100% \$750.000
3	03-2492	Claudia Lorena Morales Parra	Primer Seminario distrital de política pública y participación en actividad Física y deporte a desarrollarse el 27 y 28 de marzo de 2014 en la ciudad de Bogotá	Se aprueba Según criterios 20 puntos para 75% \$562.500
4	03-2311 de marzo 17 de 2014	Gustavo Adolfo Moreno Bañol	Solicitud de apoyo Económico para tiquetes aéreos Bogotá Pereira Bogotá para el Especialista Leonardo Arango Quien Actualmente hace parte del Departamento Administrativo de Coldeportes para la realización de seminario con estudiantes de la práctica profesional I y II en la UTP	Se aprueba Según criterios Docente invitado se aprueban tiquetes.

6. Proposiciones y Varios

Se aplazan



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

Se culmina el consejo a las 12:10 m

Juliana PJ

JULIANA BUITRAGO JARAMILLO
DECANA (e)
FACULTAD CIENCIAS DE AL SALUD

SAMUEL EDUARDO TRUJILLO HENAO
Decano (E)
Presidente

GIOVANNI GARCIA CASTRO
Secretario (e)

Anexo

16

(3 de julio de 2003)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA PARCIALMENTE EL ACUERDO No.
006 DEL 7 DE ABRIL DE 1999.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y
estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo 006 del 7 de abril de 1999 estableció unos criterios uniformes de calificación de aspirantes a cargos docentes.

Que el margen de interpretación de estas reglas aún permite aplicaciones diferentes en los mencionados criterios.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

Que igualmente el decreto 1444 que calificaba la hoja de vida de los aspirantes fue derogado por el decreto 1279 de 2002.

Que el concurso debe culminar con la confección de una lista de elegibles en estricto orden de mérito para el respectivo cargo a efecto de proveer contra dicha lista cuando se presentaren circunstancias de ley.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El trámite para la celebración de los concursos para proveer cargos docentes en la Universidad es el establecido en el estatuto docente, sin perjuicio de la reglamentación que sobre los mismos se adopta en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Se reconoce la autonomía de los Consejos de Facultad para la determinación de los requisitos, calidades, causales para declarar desierto el concurso y designación de jurados, sin perjuicio de las competencias que pasan a indicarse.

Los Consejos de Facultad darán cumplimiento a los siguientes criterios en la convocatoria a concurso docente que justifiquen para sus Facultades:

1. El porcentaje de calificación que otorguen a la hoja de vida será igual al setenta por ciento (70%) del total a asignar a los aspirantes.
2. La disertación tendrá un puntaje igual al quince por ciento (15%). El tema o área del conocimiento a disertar deberá informarse en la propia convocatoria y además se le informará con antelación y por escrito a los aspirantes preseleccionados.
3. La propuesta académica tendrá un porcentaje igual al quince por ciento (15%) del total de puntos a asignar a los aspirantes.
4. La experiencia específica que se exija deberá estar determinada en función de áreas del conocimiento y no de asignaturas en particular.
5. La hoja de vida se calificará con base en los puntajes establecidos en el Decreto 1279/02, en lo que se transcribe.

“Los puntajes se establecerán de acuerdo con la valoración de los siguientes factores:

- a. Los títulos correspondientes a estudios universitarios.
- b. La categoría dentro del escalafón docente.
- c. La experiencia calificada.
- d. La productividad académica.”

6. Las convocatorias estarán en estrecha correspondencia con el plan de desarrollo de la respectiva unidad académica.

ARTICULO TERCERO: La rectoría podrá invalidar el concurso docente únicamente cuando no se diere estricto cumplimiento a las normas fijadas en el Estatuto Docente, según recomendación que al efecto le haga la vicerrectoría académica.

ARTICULO CUARTO: La conformación de los jurados para los concursos de que trata este acuerdo se sujetará a las siguientes reglas:

1. El número de jurados lo determinará cada Consejo de Facultad y en ningún caso será inferior a tres.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

2. Todos los miembros del jurado deben tener afinidad y pertinencia con las disciplinas académicas involucradas en la convocatoria.
3. Como mínimo, un jurado externo a la universidad de altas calidades académicas con afinidad y pertinencia a la disciplina académica involucrada en la convocatoria.

PARÁGRAFO: Se entiende por jurado externo aquél jurado que no tiene vinculación laboral de ninguna clase con la universidad.

ARTÍCULO QUINTO: Cualquier persona en cualquier instancia de un concurso público para proveer cargos docentes, podrá formular quejas, solicitar intervenciones o las aclaraciones que crea pertinentes para lo cual se adoptarán suspensiones del trámite concursal hasta por cinco (5) días. Este plazo podrá ampliarse hasta diez (10) días cuando fuere más de tres (3) las solicitudes.

El Consejo de Facultad dentro del término indicado, rendirá un informe de las gestiones que se adelanten sobre la queja ciudadana y una vez superada las razones que motivaron la intervención, el concurso reanudará su trámite o en su defecto, se ordenará su reinicio desde el paso anterior a la ocurrencia del hecho que motivó la intervención ciudadana.

ARTICULO SEXTO: Es derecho de todos los participantes en un concurso el conocer las razones que motivaron cada uno de sus pasos y los fundamentos de las decisiones que se adoptaron.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cuando las convocatorias versen sobre varios cargos en una misma área o disciplina del conocimiento no podrá excluirse a ningún concursante so pretexto de su participación simultánea.

No obstante, los aspirantes aportarán una hoja de vida por cada cargo a que aspiren.

ARTÍCULO OCTAVO: Los concursantes podrán solicitar la devolución de la documentación transcurridos veinte (20) días después de la ejecutoria de la decisión definitiva.

Si solicitare desglose con antelación al término indicado, se entenderá que desiste del concurso y deberá suministrar lo necesario para que en la actuación reposen copias de toda su documentación.

ARTÍCULO NOVENO: El concurso culminará con la elaboración de la lista de elegibles en estricto orden del puntaje obtenido y que tendrá una vigencia de dieciocho meses para el respectivo cargo.

Cuando por cualquier circunstancia el nombrado no aceptare o no se posesionare o no cumpliera con los requisitos del Estatuto Docente, se nombrará al siguiente en la lista y así sucesivamente mientras la lista estuviere vigente.

ARTICULO DECIMO: En ningún caso se podrán asignar tareas o responsabilidades diferentes al profesor en categoría especial durante el año previsto en el Estatuto Docente a efecto que su evaluación se ciña estrictamente a su propuesta académica.

ARTICULO UNDECIMO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y reglamenta el estatuto docente.

Publíquese y cúmplase.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Nro. 007

Dado en Pereira a los tres días del mes de julio de dos mil tres.

LUZ ESTELA ARANGO DE BUITRAGO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario